

ACONAUTO RECHAZA EL DECRETO 1017

El gobierno del cambio hizo caso omiso a las voces que desde diversos ángulos le alertaron desde el año pasado sobre los vicios que el borrador de modificación del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, presentaba.

Con la nueva normativa expedida por el Ministerio de Transporte (decreto 1017 de 2025), el sector transporte se ve expuesto al fomento de los carruseles de corrupción que en el pasado desdibujaron, no solamente el necesario esquema de desintegración de vehículos comerciales al final de su vida útil, sino que vuelve a valorizar vehículos obsoletos que desde hace muchos años debieron salir de circulación.

Esto ocurre porque con el esquema de reposición 1 a 1, el registro inicial de los vehículos de servicio público y particular de transporte terrestre automotor de carga depende del reemplazo de un vehículo en circulación, con lo cual lo convierte en objeto de deseo.

Y, es más: el nuevo articulado propone una tabla de equivalencias para la reposición con una redacción confusa que induce al error o a interpretaciones amañadas que dan pie a manejos de dudoso interés.

Peor aún es el caso de que no se quiera seguir ese camino, porque el funesto decreto ofrece como alternativa un aporte del 25% del valor comercial del vehículo nuevo al Fondo para la Promoción de Ascenso Tecnológico - Fopat, un engendro que promete destinación específica, pero que carga sobre sí el ya conocido manejo que los gobiernos les dan a los recursos reunidos en este tipo de organismos.

Lea [aquí](#) el comunicado completo.



Concesionarios reportan lentitud en traspasos

Al menos una cuarta parte de los trámites de cambio de propietario se ven entorpecidos por una inexplicable lentitud de parte de algunas secretarías de Movilidad y de ciertas dependencias de la Dirección de Investigación Criminal – Dijín..

A esta conclusión han llegado los concesionarios afiliados en la Asociación Gremial de Concesionarios de Automotores, luego de que en lo corrido del año comenzó a notarse que, de pasar de unos días entre el radicado de documentos y su entrega, ahora pueden transcurrir varias semanas sin resolución efectiva.

Este fenómeno, que no se veía desde antes de la creación del Runt y la concesión de los trámites a entidades privadas, entorpece seriamente tanto el comercio de vehículos usados como el de los nuevos porque, como se sabe, es práctica corriente entregar el vehículo propio como parte de pago del nuevo.

Desde Aconauto, los concesionarios hacen un llamado a las autoridades del ramo a tomar medidas para dar solución a esta inexplicable realidad y, desde luego, evitar el retorno a las épocas oscuras de cuando las secretarías de Tránsito eran foco de malas prácticas y desgobierno.

Lea [aquí](#) el comunicado completo.

Gobierno del cambio insiste en contradecirse

Los ciudadanos de Colombia están a pocas semanas de sufrir las consecuencias de una desacertada decisión del Ejecutivo.

Se trata de la ejecución del anuncio de hace un año de dar por terminado el Acuerdo de Complementación Económica con Brasil (ACE 72), según el cual de ese país llegan a Colombia unas 50 mil unidades de vehículos nuevos cada año.

“De insistir en esa desafortunada idea sería dar un paso atrás en el propósito de mejorar el aire de las ciudades por vías de la renovación del parque automotor colombiano que, como se sabe, tiene una obsolescencia de al menos 19 años”, explica Pedro Nel Quijano, presidente ejecutivo de la Asociación Gremial de Concesionarios de Automotores – Aconauto.

Los vehículos nuevos, sean o no electrificados, cuentan con tecnologías actualizadas que en materia de protección ambiental y de prevención de accidentes siempre serán mejores que aquellos que llevan años de uso en el mercado.

Luego el Ejecutivo se contradice en pleno pues ¿acaso uno de sus programas banderas no es la protección ambiental?

El comercio bilateral entre Colombia y Brasil se rige por el ACE 72 (Colombia–Mercosur), instrumento que regula la relación comercial entre ambos países e incluye preferencias arancelarias para productos provenientes de zonas francas.

Lea el comunicado completo [aquí](#).

